



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y veinticinco minutos del día **DIECINUEVE DE MARZO** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Alcalde Presidente D. Antonio Peña Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Javier Díaz Jurado.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado

**Secretario General:**

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

**Interventora Municipal. :**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá.

**Carácter de la reunión:**

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2.015 (ORDINARIA)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2015. (Ordinaria)

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES**

2.1.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 16 de marzo de D. Miguel Domínguez Calderón y transmitir su pésame al trabajador municipal D. FDC, hermano del fallecido, así como a los demás familiares del mismo.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Diputación de Cádiz, informando que la cantidad de mano de obra que ha correspondido al municipio de Chipiona para los proyectos de Garantía de Rentas correspondientes al PROFEA 2015 es de 448.294,72 €.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Diputación de Cádiz, con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 16 de marzo de 2015 y número de registro 3585, informando la necesidad de redacción de los proyectos técnicos de las obras de Empleo Estable, que deberán entregarse antes del próximo 30 de marzo.

2.4. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Delegación Territorial de Cádiz, con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de marzo de 2015 y número de registro 3789, relativo a la inscripción en el registro industrial de un almacenamiento de productos químicos corrosivos en la EDAR, y acuerda su remisión al Departamento de Medio Ambiente así como a la Oficina Técnica de Urbanismo.

2.5. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de marzo de 2015 y número de registro 3793, relativo a la documentación y resultado de la información pública del Plan Especial del sistema General de espacios libres del Camaleón, correspondiente al Sector 3 “Camarón” del PGOU de Chipiona, y acuerda su remisión al Departamento de Medio Ambiente así como a la Oficina Técnica de Urbanismo.

2.6. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la designación de un técnico de la Diputación de Cádiz para la elaboración y corrección de prueba de oposiciones de plazas de auxiliar de informática, con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de marzo de 2015 y número de registro 3782, y acuerda su remisión al Departamento de Personal.

2.7. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 19 de marzo de 2015 y número de registro 3779, comunicando el inicio de la tramitación, subsanación de documentación y consideraciones previas del “Plan de explotación de servicios de temporada en Playas” para el municipio de Chipiona, y acuerda su remisión a la Delegación Municipal de Playas.

### **PUNTO TERCERO. - RENTAS Y EXACCIONES**

#### **3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

a) “Baja de 4 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **387,60 €**, comenzando y finalizando por **D. E.R.L.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ccv**

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”

**3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

a) “Dar la Baja de **6** recibos de **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** que en anexo se detallan, por un importe total de ciento doce con cuarenta y seis céntimos (**112,46.-€**), comenzando por el contribuyente **D. L.A.D.**, y finalizando por **JM.V.C.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de los recibos que procedan.”

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE BAR – CAFETERÍA CON MÚSICA EN C/ PADRE LERCHUNDI Nº 32 (AP).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos:

1.- “Conceder a **J.C.RM, Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de la actividad de **Bar-Cafetería con música** solicitada en el proyecto de **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE BAR A PUB (BAR CON MÚSICA) EN C/ PADRE LERCHUNDI 32 DE CHIPIONA** visado nº 1848/2014 de 16-4-2014 del Colegio Oficial de **Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Cádiz**, con emplazamiento en **c/ Padre Lerchundi nº 32. CHIPIONA** de este municipio.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de **TRES MESES**, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), **CERTIFICACIÓN** suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental**.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local, reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha

licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.”

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE LA CRUZ DEL MAR ENTRE LOS HITOS M3 Y M4 (PC).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“**Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de la Cruz del Mar, entre los Hitos M3 y M4, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 31 de Mayo de 2.015 al 30 de Mayo de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

**Segundo:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M3 Y M4 (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“**Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de Regla entre los Hitos M3 y M4 (Frente a Calle Gómez Ulla), llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 4 de Junio de 2.015 al 3 de Junio de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

**Segundo:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M4 Y M5 (PC).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ccv**

**“Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de Regla entre los Hitos M4 y M5, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 31 de Mayo de 2.015 al 30 de Mayo de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

**Segundo:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M6 Y M7 (FRENTE AL HUMILLADERO) (PC).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

**“Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de Regla entre los Hitos M6 y M7 (Frente al Humilladero), llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 31 de Mayo de 2.015 al 30 de Mayo de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

**Segundo:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA PLAYA DE CAMARÓN, ENTRE LOS HITOS M21 Y M22 (PC).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

**“Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de kiosco en la Playa de Camarón entre los Hitos M21 y M22, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 04 de Junio de 2.015 al 3de Junio de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

**Segundo:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CAMINO DEL PINO DE LAS VEREDAS EN CHIPIONA” EXPTE. IU 109/2005-R.891 (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“**Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas en Chipiona.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (5.876,24 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

**PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 3 (EXPTE. 8996/2014) (OT)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1. “Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en C/ Juan Ramón Jiménez nº 3 con referencia catastral **9491307QA2699A0001ZL**, y Coordenadas UTM: **X – 729294 Y – 4058676** por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 2, manzana cerrada, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.”



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ccv**

**PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE (EXPTE. 706/2014) (OT).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- “Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D. **MM.C.C**, para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en **PAGO ALCUBILLA, PASAJE ROTA Nº 1**.
- 2.- Requerir al solicitante que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la resolución, solicite licencia urbanística para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada. A saber:
  - a) Instalación de fosa séptica homologada.
- 3.- Advertir que sí en el citado plazo de 4 meses no representase la solicitud de licencia se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

**PUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) POR IMPORTE DE 36.046,73 € (OT).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Aprobar la tercera certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) POR IMPORTE DE 36.046,73 €”.
- Aprobar la factura nº 551115009 de fecha 31/01/2015 presentada por la empresa TRAGSA por importe de 36.046,73 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

**PUNTO DECIMO CUARTO: CUENTAS Y FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente relación de facturas remitidas por Intervención, y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2015/217	BIORRECICLAJE DE CADIZ S.A.	31/01/2015	ENERO 2015; TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RSU Y DISPOSICIÓN DE LA PARTE NO VALORIZABLE DE DICHOS RESIDUOS	49.821,27



2015/268	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	28/02/2015	Factura desde FACE – Carta Certificada GE 0-20 gr...	3518.10
----------	--	------------	---	---------

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: URGENCIAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y veintiún minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

D. Antonio Peña Izquierdo

**EL SECRETARIO GENERAL**

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña